

Boletín Informativo (LOPD)

Cuidado con compartir servidor informático

En ocasiones, sobretodo en el caso de entidades asociativas pequeñas, estas comparten local, y equipos informaticos con otras. Lo cual no ha de generar problemas en cuanto al cumplimiento de la normativa de protección de datos, en principio, siempre que haya buena fe, pero en ocasiones, no es así, generando problemas y procedimientos ante la AGPD de Datos. Tal es el caso de la Resolución: R/02372/2014, finalizada con archivo de actuaciones, pero en la que una asociación se encontró con un procedimiento abierto en la Agencia de Protección de Datos, puesto que otra entidad con la que compartía local y equipos informaticos, accedió indebidamente a sus ficheros, y procedió al envío de comunicaciones a socios de la primera. La firma de un acuerdo de uso de equipos y local , y la correcta configuración de los equipos, es pues necesaria en estos casos.

Noviembre 2014

SUMARIO

- Cuidado con compartir servidor informático.
- Criterios para aplicación sentencia “ Derecho al olvido”

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Criterios para aplicar sentencia “Derecho al olvido”

La Agencia de Protección de Datos, publicó una Nota de Prensa, el pasado 28-11-2014, en la que informaba de la aprobación de por parte del Grupo de Autoridades Europeas de Protección de Datos, de un documento relativo a la famosa sentencia del TJUE (Tribunal de Justicia de la Unión Europea), del “Derecho al olvido”, en el mismo, del que ha sido ponente la Agencia Española de Protección de Datos, se desarrollan 25 puntos que contienen los criterios interpretativos a seguir en la UE, para la aplicación de la sentencia. Entre otras, se abordan, los siguientes criterios:

- Responsabilidad de los motores de búsqueda, en relación a los derechos de cancelación y oposición.
- Análisis caso por caso.
- No se elimina información, es decir el ejercicio de cancelación y oposición , solo afecta al buscador, y la información continua en la web original, pudiendo accederse a la misma, por otro termino de búsqueda, distinto al nombre del afectado.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

¡ Contacta y dinos que temas quieres que tratemos en los próximos boletines!

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>